

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5314 LOGROÑO

Doña María Asunción Gonzalez Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento numero 1893/10, por Auto de fecha 21 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promarket Bebe España, Sociedad Limitada, con domicilio social en Logroño (La Rioja), calle Gran Vía, 24, 1.ª A, y CIF B26407270.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Logroño, 24 de enero de 2011.- La Seretario Judicial.

ID: A110008700-1